



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Palacio Legislativo, 15 de noviembre de 2017

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

Copitzi Yesenia Hernández García, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red informática mundial, internet ha propiciado que muchos sectores de la economía y gobiernos basen su operación en esta red, y millones de personas la utilizan para comunicación, consulta de información e incluso para realizar operaciones de compraventa y financieras.

Entes públicos y privados administran cantidades exponenciales de información por lo que actualmente proteger su integridad, disponibilidad y confidencialidad se vuelve un tema fundamental.

Así mismo, con el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y el aumento del uso de Internet en los sectores económico, cultural, académico, recreativo y social, se generan circunstancias propicias para quienes buscan un beneficio personal en perjuicio de otros.

En estos casos, las afectaciones comparten un origen y características comunes de la actividad delictiva, como el bajo riesgo para el delincuente y el alto grado de efectividad e impacto, así como el anonimato y la facilidad de ejecución. En muchos casos, no se requieren grandes conocimientos del delincuente para efectuar algún delito cibernético.

Entre los principales afectados se encuentran de manera especial, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, que se convierten en víctimas de acoso, violencia de género, pornografía y otros delitos y conductas antisociales; y la población en general, ^{se convierte en víctimas del} de otros como fraude, extorsión y robo de identidad o datos personales.

Como medida de prevención, es importante establecer medios de contacto para atender reportes derivados de delitos y conductas antisociales en curso, por medio del internet, recibir información u orientación las 24 horas de los 365 días del año.

Para este propósito, se considera importante, el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicación disponibles por parte del Estado y Municipios, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Pero estos esfuerzos deben estar contenidos en una Estrategia para prevenir la comisión de delitos, y generar una cultura de navegación segura.

Derivado de esta Estrategia y a fin de contribuir a la seguridad de la población, estimamos pertinente que las autoridades estatales de seguridad pública y procuración de justicia, ponderen la posibilidad de crear Unidades de Policía

Cibernética, encargada de: monitorear la red, en prevención e investigación de delitos y conductas antisociales, además de difundir información en centros escolares e instituciones, con el objetivo de advertir los delitos y peligros que se cometen a través de internet, así como la forma de prevenirlos, creando una cultura de autocuidado y civismo digital; y emitir ciberalertas preventivas basadas en reportes confiables de las autoridades.

Mediante una labor estratégica de patrullaje en internet, se podrán detectar conductas como: pornografía, sexting, cyberbullying fraude, extorsión, robo de identidad, falsificación de documentos, ~~extorsión~~, robo de información personal, venta de productos ilícitos, trata de personas y secuestro virtual, entre otras.

Consideramos que estas Unidades Policiacas deberán estar conformadas por profesionistas especializados y encargados de investigar y vigilar las redes sociales y páginas web para prevenir la comisión de delitos, y colaborar con el Ministerio Público para la detención de las personas relacionadas con estas conductas antisociales.

De acuerdo con informes emitidos por la Comisión Nacional de Seguridad, durante 2015 se registraron casi 81 mil incidentes informáticos, de los cuales el 51 por ciento está ligado a infección de programas maliciosos y el 14 por ciento al fraude cibernético.

Considero que
Se considera necesario en la implementación de esta Estrategia Estatal de Ciberseguridad, consultar a la Sociedad Civil, especialistas y órganos tuteladores de los Derechos Humanos, establecer coordinación y colaboración con los ámbitos federal, estatal y municipal, e implementar| protocolos de prevención, investigación y desarrollo, así como estándares, criterios técnicos, y por supuesto, el marco jurídico adecuado.

En México, esta estrategia se ha desarrollado en el gobierno federal, y de manera muy incipiente, en algunas entidades de la república; entidades federativas como la Ciudad de México, Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Veracruz, cuentan con un Programa de Prevención del Delito a través de la actuación de la Policía Cibernética.

Es preciso definir y crear el marco administrativo que establezca las funciones, límites y responsabilidades de los diferentes actores de la estrategia.

Se requiere también, implementar un Plan de Acción, presupuesto de operación, cronograma de ejecución, reforzar las capacidades estatales, y mejores prácticas de ciberseguridad; la formación de profesionales de ciencias y tecnologías, altamente especializados, entrenarlos y dotarlos de una formación adecuada para su organización y función.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y la Secretaría de Educación podrían colaborar en la protección de niñas, niños y adolescentes, de los riesgos que puede representar el uso de las tecnologías cibernéticas, así como salvaguardar la privacidad y la protección de datos personales.

Las Unidades Policiales por su parte, se encargarán de prevenir, investigar y perseguir los delitos y conductas antisociales.

Es necesario llevar aparejada a la Estrategia, la concienciación sobre el valor de sus datos y el efecto dañino del robo o divulgación ilegal de sus datos personales; de igual manera, es necesario que los ámbitos estatal y municipal propicien la confianza en el uso de las plataformas digitales, inclusive de los servicios gubernamentales en línea, entre la población.

Por supuesto que estas tareas implican recursos, por lo que, en su momento, será preciso la integración al Grupo de Trabajo que se propone, de las instancias hacendarias, definir los órganos y mecanismos de coordinación gubernamental responsable de asegurar que esta estrategia esté bien coordinada y establecer una clara demarcación de funciones, responsabilidades, transparencia y rendición de cuentas.

Consideramos que en este esfuerzo institucional pueden participar con grandes aportaciones La Universidad de Seguridad Pública del Estado, las áreas administrativas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el C4, y por

supuesto, como actores de primer orden, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Por su parte, esta Soberanía, en su momento expedirá los nuevos ordenamientos jurídicos necesarios o modificará los existentes a efecto de generar el marco jurídico requerido para la implementación y ejecución de la estrategia estatal de ciberseguridad y la creación de las Unidades Policiales Cibernéticas; e igual deberán proceder las áreas administrativas del Ejecutivo, para la expedición de reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones administrativas, técnicas y financieras necesarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado, a coordinar la integración de un Grupo de Trabajo en el que participen la secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, el C4 y la propia Secretaría General, con el propósito de definir una Estrategia Estatal de Seguridad Cibernética, y realizar las actividades administrativas, técnicas y jurídicas necesarias para la implementación de las Unidades de Policía Preventiva Cibernética, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, y la Unidad de Policía Investigadora Cibernética, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, integrará una Comisión Especial con los Presidentes de las Comisiones de Seguridad Pública, de Justicia, de Derechos Humanos y de Puntos Constitucionales, que se coordinará con la Secretaría General de Gobierno del Estado para participar en lo conducente, en el Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo anterior, con el propósito de realizar las iniciativas legislativas

necesarias para la implementación de la Estrategia Estatal de Seguridad Cibernética y en su caso, las Unidades de Policía Preventiva e Investigadora Cibernética.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”



DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, EN MATERIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA.